ADENDA No. 003.

Santiago de Cali, 17 de diciembre de 2021

MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.014-052-2021

OBJETO: "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE."

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, aperturo el día diez (10) de diciembre de 2021, el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.014-052-2021, el cual tiene por** objeto el ""SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE."

Que mediante observaciones interpuestas por el posible oferente JORGE JULIO VELASQUEZ, relativas al estudio de mercado en las cuales solicitaba la exclusión del precio histórico por no corresponder al precio actual del precio del huevo, a las cuales la entidad dio respuesta el 09 y 13 de diciembre de 2021 respectivamente, dando procedencia parcial a las mismas, en el sentido de incluir precio histórico del huevo que fue objeto de reajuste.

Que dado que el precio del huevo ha tenido tendencia a un alza representativa la cual progresivamente ha ido aumentando con el trascurrir de los días, y en aras de evitar que el presente proceso sea declarado desierto por ausencia de oferentes, la entidad considera procedente dar trámite al reajuste dado el precio actual del producto, razón por la cual excluirá del presente estudio de mercado el precio historico.

De este modo el precio de producto se ajustará a la condición actual del mercado y de este modo se garantizara el equilibrio económico y la pluralidad de oferentes.

Que la presente adenda modifica, incluye y elimina los puntos expresamente señalados en la misma y aquellos que le sean contrarios para el presente proceso, de igual forma se recomienda la lectura total de esta adenda:

PRIMERO: El estudio de mercado contenidos en el Estudio previo del presente proceso el cual quedara así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION NO. 1 SANTA RITASIN IVA	VALOR IVA	COTIZACION NO.2 DISFRUVER SIN IVA	COTIZACION NO.2 ELKIN ALONSO TOBON SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO HISTORICO AJUSTE TEMPORAL SIN IVA	PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	450	0	460	460	0	468	459,5

Las demás cláusulas y condiciones del pliego de condiciones no sufren ninguna modificación.

Lo anterior acogiéndonos al Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.1, que establece que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de *anticipación.*

Es así que las entidades públicas no pueden realizar modificaciones a los pliegos de condiciones o su equivalente en mínima cuantía, mediante el uso de documentos diferentes a las adendas, es decir, avisos, respuesta a observaciones, comunicados, o cualquier otro documento expedido por la entidad pública.

Las adendas para modificar requisitos de participación en el proceso, se pueden efectuar antes de la recepción de propuestas.

Sin embargo, para que la Adenda tenga fuerza vinculante y no afecte la participación de los proponentes en el proceso de selección, es obligatorio efectuar la publicación en el SECOP II con anterioridad, dando un tiempo prudente para que sea de conocimiento general.

Las adendas deben ser publicadas entre las 07:00 am y las 07:00 pm. En caso de que la adenda sea publicada, después de las 07:00 pm., se entiende que la misma surte efecto a partir de las 07:00 am del día siguiente.

En los procesos de licitación pública, la norma señala que se debe efectuar con mínimo 3 días de anticipación, para los demás casos, es decir, mínima cuantía, menor cuantía, subasta inversa y concurso de méritos, se debe publicar con un día hábil antes de recibir propuestas.

No obstante el carácter definitivo que tiene la información de los pliegos de condiciones, éstos pueden ser modificados más adelante, en el curso del proceso, mediante adendas".

("Texto extraído del original")

Los comités Jurídico, Técnico Económico Estructurador y Evaluador y el Ordenador del gasto aprueban lo sugerido, acogiéndonos al decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar la trasparencia y objetividad en el proceso.

NOTA: Las aclaraciones y/o modificaciones introducidas con la presente ADENDA, deberán ser tenidas en cuenta para efectos de la presentación de las Ofertas.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.1 se pública la presente Acta, garantizando los principios de libre concurrencia y transparencia (Ley 82 de 1993, C.N.)

Atentamente,

Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ
Director Agencia Logística FFMM Regional Suroccidente

Elaboró: PD Blanca Tatiana Cadavid
Coordinadora de Contratos

"Adquisición y suministro de Huevos con destino a los Comedores Aglo de las Brigadas BR-3- BR-8, BR-23 y BR-29 del Ejercito Nacional, administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION NO. 1 SANTA RITASIN IVA	VALOR IVA	COTIZACION NO.2 DISFRUVER SIN IVA	COTIZACION NO.2 ELKIN ALONSO TOBON SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO HISTORICO AJUSTE TEMPORAL SIN IVA	PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	450	0	460	460	0	468	459,5

COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

GUILLERMO ALFONSO ANGULO ANGULO
Técnico de Abastecimiento y Servicios